ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
SDHT-MC-005-2023

ADENDA No. 1

OBJETO: RENOVACIÓN DEL BLOQUE DE DIRECCIONES DE IPV6 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual, según Resolución de delegación 386 del 22 de junio de 2022, en concordancia con lo señalado en la invitación pública perteneciente al proceso de Mínima Cuantía No. SDHT-MC-005-2023.

CONSIDERANDO

Que, en virtud de las respuestas impartidas por la Secretaría Distrital del Hábitat, con motivo de las observaciones presentadas por los interesados en el presente proceso, se hace necesario modificar algunos aspectos de las condiciones de este.

Que, por los motivos expuestos con anterioridad, resulta viable la expedición de la presente adenda.

DECIDE

PRIMERO: Modificar el primer párrafo del numeral **"18.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** de la invitación pública, el cual quedará así:

"18.2.1 EXPERIENCA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos aportando máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual incluidos costos directos e indirectos, el cual deberá expresarse en Salarios Mínimos Mensual Legales Vigentes –SMMLV, que para este proceso es de cuatro punto sesenta y cuatro 4.64 SMMLV, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto del presente proceso.

(...)".

SEGUNDO: Eliminar el numeral **18.2.3 CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE** de la invitación pública, con base en los argumentos señalados en el documento de respuesta a las observaciones.

TERCERO: Las demás disposiciones consagradas en la Invitación Pública y demás anexos y formatos no relacionados en la presente adenda del Proceso de Mínima Cuantía No. SDHT-MC-005-2023 que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

La presente adenda se avalará a través de los flujos de aprobación de la Plataforma SECOP II.

El presente documento se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

OSCAR FLOREZ MORENO
Subsecretario de Gestión Corporativa

Proyectó: Julio César Benavides Carranza – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Giohana Catarine Turizo González – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Ángela Patricia Moreno – Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – subdirectora Administrativa